



**COMITÉ DE BECAS DE LA UPEMOR
ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026**

Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, reunida el día martes nueve de junio del año dos mil veintiséis a las diez horas, en Sala de Consejo de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

- I. Primer punto del orden del día.** - Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar.

Siendo las diez horas con siete minutos del día citado, se presentó el Maestro Ariel Cedeño Guerrero, Secretario Administrativo, para presidir la sesión; quien dio la más cordial bienvenida a las y los presentes, agradeciendo su participación, apoyo y compromiso con el Organismo; dicho lo anterior, procede con el pase de lista verificándose que, conforme lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los distintos Órganos Colegiados que actúan y participan en la Administración Pública del Estado de Morelos (en adelante los "Lineamientos"), y los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos se cumplía con el QUÓRUM LEGAL, encontrándose presentes doce integrantes, así como dos personas invitadas, se declara la existencia de quórum legal, por lo que los acuerdos tomados tendrán plena validez; quedando conformado de la siguiente forma:

El **Mtro. Ariel Cedeño Guerrero**, Secretario Administrativo de la Upemor y presidente del Comité de Becas; **Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez**, Secretaria Académica de la Upemor e integrante; **Lic. Abril Ávila Rojas**, Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante; **Mtra. Diana Karina Díaz de Anda**, Directora Académica de Ingeniería en Biotecnología y Tecnología Ambiental de la Upemor e integrante; **Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala**, Director Académico de Ingeniería Industrial de la Upemor e integrante; **Dr. Aáron Martínez García**, Director Académico de Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial de la Upemor e integrante; **Mtra. Alicia Herrera Campos**, Encargada de Despacho de la Dirección Académica de Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante; **Dra. María Fernanda Díaz Ayala**, Directora Académica de Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante; **Lic. Danelly Ayala Velasco**, Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante; **Mtra. Liliana Márquez Mundo**, Directora de Posgrados y Educación Continua de la Upemor e integrante; **Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada**, Directora de Vinculación de la Upemor e integrante y **Lic. Marisol Bahena Vargas**, Supervisora de Programa de Becas de la Upemor y Secretaria Técnica del Comité de Becas e integrante; y como personas invitadas, con voz pero sin voto, asistieron el **Lic. Fernando Rueda Borja**, Subdirector de Deportes de la Upemor y la **Lic. Mónica Yareli Arroyo Millán**, Jefa de Departamento de Cultura de la Upemor.

Por lo que conforme lo señalado tenemos quórum legal para sesionar; procediendo al registro correspondiente con la finalidad de dejar constancia de la existencia del quórum legal.

II. Segundo punto del orden del día. - Aprobación y/o modificación del orden del día.

El presidente del Comité de Becas, da lectura del orden del día que fue enviada en la convocatoria de la sesión: 1. Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar. 2. Aprobación y/o modificación del orden del día. 3. Presentación y ratificación de firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor. 4. Presentación, análisis y en su caso dictaminación de la solicitud de beca de una estudiante del programa de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma. 5. Presentación, análisis y, en su caso, dictaminación de las solicitudes de beca presentadas por la madre y por un estudiante de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma. 6. Presentación y en su caso aprobación de la convocatoria de Beca por actividades extracurriculares 2026. 7. Asuntos generales. 8. Clausura de la sesión.

Una vez dada lectura al orden del día, la Secretaria Técnica del Comité de Becas lo somete a consideración de las y los integrantes y pregunta si existe algún comentario al respecto. En uso de la voz, la Maestra Liliana Márquez Mundo, Directora de Posgrados y Educación Continua, solicita incorporar un punto relativo al descuento en colegiaturas para el personal que curse estudios de Posgrado en la UPEMOR. Y la Maestra Leticia Gabriela Uribe Posada, Directora de Vinculación, solicita la incorporación de un punto correspondiente a la postulación de estudiantes para movilidad internacional estudiantil saliente.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, pone a consideración de las y los integrantes el orden del día con la modificación propuesta, la cual se incorporaría como punto 7 y 8, respectivamente, recorriendo los puntos subsecuentes; siendo aprobado por unanimidad de votos, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO UPEMOR/CB/3ªSO-2026/01.- El Comité de Becas aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día modificado para la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos en los términos siguientes:

1. Bienvenida, registro de asistencia de integrantes y declaración de la existencia del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación y/o modificación del orden del día.
3. Presentación y ratificación de firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor.
4. Presentación, análisis y en su caso dictaminación de la solicitud de beca de una estudiante del programa de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma.
5. Presentación, análisis y, en su caso, dictaminación de las solicitudes de beca presentadas por la madre y por un estudiante de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma.
6. Presentación y en su caso aprobación de la convocatoria de Beca por actividades extracurriculares 2026.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del descuento del 30% en colegiaturas para el personal docente y administrativo de la UPEMOR que curse estudios de posgrado en la institución, conforme a la Convocatoria de Admisión 2026.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las 13 postulaciones de Movilidad Estudiantil Saliente Internacional de la Convocatoria 2026.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

III. Tercer punto del orden del día. - Presentación y ratificación de firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor.

ACUERDO UPEMOR/CB/3ªSO-2026/02.- El Comité de Becas por unanimidad de votos ratifica la firma del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor.

IV. Cuarto punto del orden del día. - Presentación, análisis y en su caso dictaminación de la solicitud de beca de una estudiante del programa de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, presenta la solicitud de beca de la estudiante, misma que es analizada por las y los integrantes del Comité conforme a las circunstancias expuestas.

La estudiante podrá participar en la convocatoria interna de becas que se publicará durante el periodo 02026, conforme a los plazos y requisitos establecidos. Las solicitudes que se presenten serán analizadas y dictaminadas por el Comité de Becas, el cual determinará, en su caso, el beneficio correspondiente de conformidad con la normatividad vigente y la viabilidad presupuestal.

De conformidad con lo anteriormente señalado, el Comité de Becas determina el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/3ªSO-2026/03.- El Comité de Becas autoriza otorgar a Martínez Román Corina Adilene, estudiante del programa académico de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma, una beca por insolvencia económica consistente en la exención del 100% del pago de la cuota cuatrimestral correspondiente al periodo de 02026 (septiembre-diciembre de 2026), de conformidad con los Lineamientos Específicos para el Acceso, Tránsito, Permanencia y Egreso de Estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y con la suficiencia presupuestal autorizada mediante el oficio UPEMOR/DFC/103/2025, de fecha 10 de octubre de 2025. Se precisa que el beneficio autorizado tendrá vigencia únicamente durante el periodo de 02026 (septiembre-diciembre de 2026), por lo que no genera derecho alguno para su continuidad o renovación automática en periodos posteriores.

V. Quinto punto del orden del día. - Presentación, análisis y, en su caso, dictaminación de las solicitudes de beca presentadas por la madre y por un estudiante de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma.

La Secretaria Técnica del Comité de Becas, presenta las solicitudes de beca, mismas que son analizadas por las y los integrantes del Comité conforme a las circunstancias mencionadas.

El estudiante podrá participar en la convocatoria interna de becas que se publicará durante el periodo 02026, conforme a los plazos y requisitos establecidos. Las solicitudes que se presenten serán analizadas y dictaminadas por el Comité de Becas, el cual determinará, en su caso, el beneficio correspondiente de conformidad con la normatividad vigente y la viabilidad presupuestal.

Con base en lo anteriormente señalado, el Comité de Becas determina lo siguiente:

ACUERDO UPEMOR/CB/3ªSO-2026/04.- El Comité de Becas autoriza otorgar a Villalobos Corona Christopher, estudiante del programa académico de Técnico Superior Universitario en Desarrollo de Software Multiplataforma, una beca por insolvencia económica consistente en la exención del 100% del pago de la cuota cuatrimestral correspondiente al periodo 02026 (septiembre-diciembre de 2026), de conformidad con los Lineamientos Específicos para el Acceso, Tránsito, Permanencia y

Egreso de Estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y con la suficiencia presupuestal autorizada mediante el oficio UPEMOR/DFC/103/2025, de fecha 10 de octubre de 2025. Lo anterior, considerando que la normatividad institucional no contempla una modalidad específica de beca por defunción, por lo que el apoyo se otorga bajo la figura de beca por insolvencia económica, una vez valoradas las circunstancias expuestas por el estudiante. Asimismo, se precisa que el beneficio autorizado tendrá vigencia únicamente durante el periodo 02026 (septiembre-diciembre de 2026), por lo que no genera derecho alguno para su continuidad o renovación automática en periodos posteriores.

VI. Sexto punto del orden del día. – Presentación y en su caso aprobación de la convocatoria de Beca por actividades extracurriculares 2026.

La Secretaria Técnica informa que la viabilidad presupuestal para la convocatoria de Beca por actividades extracurriculares 2026, asciende a la cantidad de **\$85,000.00** (ochenta y cinco mil pesos 00/100M.N.), misma que fue otorgada mediante oficio **UPEMOR/DFC/075/2026** de fecha 25 de mayo de 2026.

ACUERDO UPEMOR/CB/3°SO-2026/05.- El Comité de Becas por unanimidad de votos aprueba la convocatoria de Beca por actividades extracurriculares 2026.

VII. Séptimo punto del orden del día. – Presentación y, en su caso, aprobación del descuento del 30% en colegiaturas para el personal docente y administrativo de la UPEMOR que curse estudios de posgrado en la institución, conforme a la Convocatoria de Admisión 2026.

ACUERDO UPEMOR/CB/3°SO-2026/06.- El Comité de Becas, por unanimidad de votos, aprueba el otorgamiento de un descuento del treinta por ciento (30%) en las colegiaturas para el personal docente y administrativo de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR) que curse estudios de posgrado en esta institución. Dicho beneficio será aplicable exclusivamente a quienes sean admitidos mediante la Convocatoria de Admisión 2026.

VIII. Octavo punto del orden del día. – Presentación y, en su caso, aprobación de las 13 postulaciones de Movilidad Estudiantil Saliente Internacional de la Convocatoria 2026.

Mediante oficio UPEMOR/DFC/028/2026, de fecha 19 de febrero de 2026, se informó la viabilidad presupuestal para el otorgamiento de Becas de Movilidad durante el ejercicio 2026, por un monto de **\$964,000.00** (novecientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, mediante oficio UPEMOR/DFC/084/2026, de fecha 09 de junio de 2026, se precisó que, de conformidad con el oficio UPEMOR/DFC/028/2026, mediante el cual se dio a conocer el techo presupuestal anual correspondiente, el monto total destinado a las becas no deberá exceder el presupuesto originalmente autorizado y estarán sujetas al visto bueno de Rectoría y autorización del Comité de Becas.

En atención a las consideraciones precedentes y una vez analizadas las 13 postulaciones, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO UPEMOR/CB/3°SO-2026/07.- El Comité de Becas, por unanimidad de votos, autoriza el otorgamiento de 13 becas de Movilidad Estudiantil Saliente Internacional correspondientes a la

Convocatoria 2026, sujeto a que las y los estudiantes beneficiarios cuenten con la carta de aceptación emitida por la universidad receptora.

IX. Noveno punto del orden del día. - Asuntos generales.

El Licenciado Fernando Rueda Borja, Subdirector de Deportes, comentó que, respecto al establecimiento de criterios para una modalidad de beca que considere el talento deportivo y cultural para aspirantes de maestría, así como para su renovación durante sus estudios.

Se menciona qué, el tema será trabajado por el Comité de Becas con el propósito de incorporarlo en futuras Convocatorias de Admisión de Posgrado y fortalecer la captación de postulantes.

X. Décimo punto del orden del día. - Clausura de la sesión.

El presidente del Comité de Becas, indica que, una vez desahogados los puntos de la sesión y agradeciendo a todas y todos por su asistencia, da por clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Becas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos siendo las once horas con doce minutos del día martes nueve de junio del año dos mil veintiséis.

Elaborándose la presente acta de acuerdos como constancia de su desarrollo y previa lectura de la misma, firman las y los que en ella intervinieron ante el presidente del Comité de Becas, con quien legalmente actúa.

Asistentes:

Mtro. Ariel Cedeño Guerrero

Secretario Administrativo de la Upemor, presidente del Comité de Becas e integrante.

Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez

Secretaria Académica de la Upemor e integrante.

Lic. Abril Ávila Rojas

Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.

Mtra. Diana Karina Díaz de Anda

Directora Académica de Ingeniería en Biotecnología y Tecnología Ambiental e integrante.

Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala

Director Académico de Ingeniería Industrial de la Upemor e integrante.

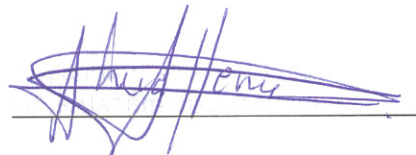
Dr. Aáron Martínez García

Director Académico de Licenciatura en Administración
y Gestión Empresarial de la Upemor e integrante.



Mtra. Alicia Herrera Campos

Encargada de Despacho de la Dirección Académica
de Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante



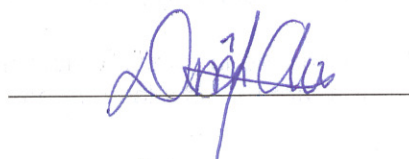
Dra. María Fernanda Díaz Ayala

Directora Académica de Ingeniería en Tecnologías
de la Información e Ingeniería en Electrónica y
Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.



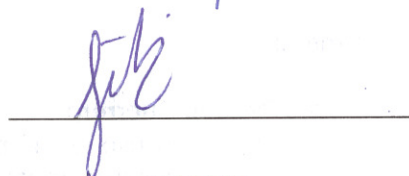
Lic. Danelly Ayala Velasco

Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.



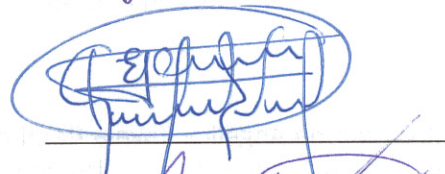
Mtra. Liliana Márquez Mundo

Directora de Posgrados y Educación Continua
de la Upemor e integrante.



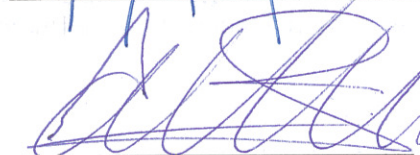
Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada

Directora de Vinculación de la Upemor e integrante.



Lic. Marisol Bahena Vargas

Supervisora de Programa de Becas de la Upemor,
Secretaría Técnica del Comité de Becas e integrante.



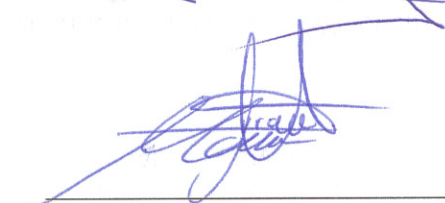
Lic. Fernando Rueda Borja

Subdirector de Deportes de la Upemor
e invitado del Comité de Becas.



Lic. Mónica Yareli Arroyo Millán

Jefa de Departamento de Cultura
e Invitada del Comité de Becas.



Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Becas de la Upemor.

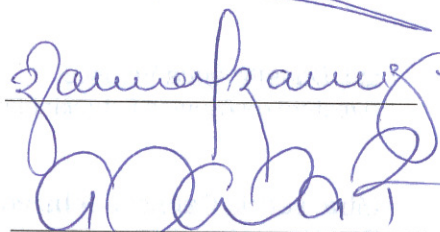
Mtro. Ariel Cedeño Guerrero

Secretario Administrativo de la Upemor,
presidente del Comité de Becas e integrante.



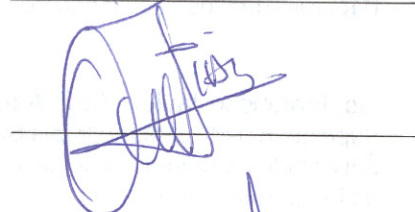
Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez

Secretaria Académica de la Upemor e integrante.



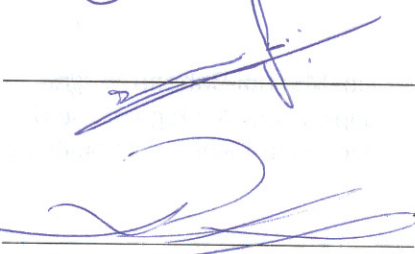
Lic. Abril Ávila Rojas

Directora de Servicios Escolares de la Upemor e integrante.



Mtra. Diana Karina Díaz de Anda

Directora Académica de Ingeniería en Tecnología Ambiental e
Ingeniería en Biotecnología de la Upemor e integrante.



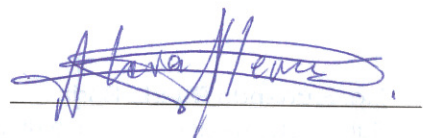
Mtro. Augusto Ariel Aguilar Ayala

Director Académico de Ingeniería Industrial
de la Upemor e integrante.



Mtro. Aáron Martínez García

Director Académico de Licenciatura en Administración y
Gestión Empresarial de la Upemor e integrante.



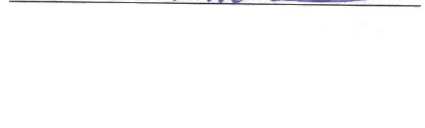
Mtra. Alicia Herrera Campos

Encargada de Despacho de la Dirección Académica
de Ingeniería Financiera de la Upemor e integrante.

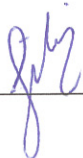


Dra. María Fernanda Díaz Ayala

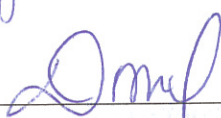
Directora Académica de Ingeniería en
Tecnologías de la Información e Ingeniería en Electrónica
y Telecomunicaciones de la Upemor e integrante.



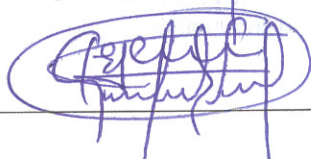
Mtra. Liliana Márquez Mundo
Directora de Posgrados y Educación Continua
de la Upemor e integrante.



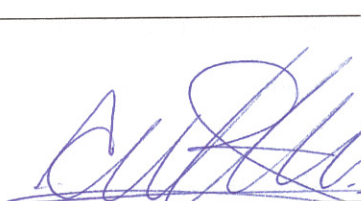
Lic. Danelly Ayala Velasco
Directora de Asuntos Estudiantiles de la Upemor e integrante.



Mtra. Leticia Gabriela Uribe Posada
Directora de Vinculación de la Upemor e integrante.



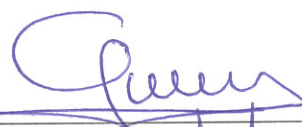
Lic. Francisco Javier Marín Amaro
Suplente del Mtro. Mario Israel Gaviña Astudillo
Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica
de la Upemor e integrante.



Lic. Marisol Bahena Vargas
Supervisora de Programa de Becas de la Upemor,
Secretaria Técnica del Comité de Becas e integrante.

ASISTIENDO CON VOZ, PERO SIN VOTO.

Lic. Fernando Rueda Borja
Subdirector de deportes de la Upemor e invitado.



Lic. Mónica Yareli Arroyo Millán
Jefa de departamento de Cultura de la Upemor e
invitada.

